



Rectoría 2244898 rectoria@uceva.edu.co	Secretaría General Ext. 128 secgeneral@uceva.edu.co	Vicerrectoría Ext. 127 vicerrectoria@uceva.edu.co	Admisiones y Registro Ext. 107 admisiones@uceva.edu.co	Admón. de Empresas Ext. 108 administracion@uceva.edu.co	
Dpto. de Educación Física Ext. 123 educacion@uceva.edu.co	Contaduría Pública Ext. 132 contaduria@uceva.edu.co	Derecho Ext. 116 derecho@uceva.edu.co	Ingenierías Ext. 110 - 111 ingenierias@uceva.edu.co	Enfermería Ext. 115 enfermeria@uceva.edu.co	Medicina Ext. 106 medicina@uceva.edu.co

## RESOLUCIÓN No. 636

Mayo 24 de 2006.

Por la cual se define la estructura operativa de la proyección social de la Uceva.

### EL RECTOR EL DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

en uso de sus facultades y en desarrollo del proceso de direccionamiento estratégico,

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo aprobó el proceso de redireccionamiento estratégico en la Uceva, a desarrollarse mediante proyectos.

Que el proyecto estratégico No. 5, establece como una de sus actividades, definir de la estructura operativa de la proyección social de la Uceva, para establecer los parámetros para el funcionamiento académico y administrativo de la proyección social-extensión.

Que mediante Acuerdo No. 005 de Marzo 28 de 2006, el Consejo Directivo adoptó el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para el periodo 2006-2011, como estrategia de orientación y articulación de los desarrollo académicos y administrativos de la Uceva.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** La estructura operativa de la proyección social de la Uceva, tiene carácter académico y social y está constituida por:

- Vicerrector Académico.
- Profesional Especializado de Proyección Social-Extensión.
- Los Decanos.
- El Comité Institucional de Proyección Social-extensión de Facultad.
- Los Comités de Proyección Social- Extensión de las Facultades.

**ARTÍCULO 2º:** Responsabilidades.

a) Corresponde al Vicerrector Académico:

- Responder por la dirección general de los proyectos, programas y actividades académicas de Proyección Social-Extensión.
- Responder por la planeación, dirección, coordinación y evaluación de la estructura operativa de la proyección social de la Uceva.



Continuación: Resolución No. 636 de Mayo 24 de 2006

b) Corresponde al Profesional Especializado de Proyección Social- Extensión:

- Dar apoyo requerido en planeación y coordinación de procesos de proyección social-extensión.
- Dar apoyo requerido por las facultades en la creación, desarrollo y ejecución de actividades de Proyección Social-Extensión, diseño y registro de proyectos.
- Consolidar a nivel institucional, la información de la gestión realizada en el campo de la Proyección Social-Extensión por los programas académicos.
- Presentar informe semestral de la gestión, respaldada en indicadores de gestión.
- Promover al interior de la institución, la realización de actividades orientadas a impulsar programas de Proyección Social-Extensión a la comunidad.

c) Corresponde a los decanos:

- Planear, organizar, dirigir y supervisar el cumplimiento de las políticas, proyectos y programas de proyección Social-Extensión, desde el punto de vista académico y administrativo.
- Promover la participación de los estudiantes en proyectos de proyección social, de conformidad con los criterios establecidos por la Institución.
- Realizar al finalizar cada periodo académico, la auto-evaluación de la proyección social que se realiza en cada programa académico, conforme a criterios e indicadores de gestión establecidos en el sistema de autoevaluación y calidad.
- Promover en los docentes adscritos a su facultad, la presentación de proyectos de Proyección Social-Extensión.

d) Corresponde a los Comité Institucional Proyección Social-Extensión:

- Apoyar en la difusión y socialización de las políticas, programas y proyectos de Proyección social-Extensión.
- Diseñar y proponer estrategias para fortalecer la Proyección Social-Extensión a la comunidad.
- Apoyar a la Vicerrectoría Académica en los procesos de evaluación de la proyección social institucional.

e) Corresponde a los Comités de Proyección Social-Extensión de las Facultades:

- Promover conjuntamente con los profesores de tiempo completo de la Facultad, la gestión de proyectos y actividades de proyección social-extensión.
- Implementar los indicadores de gestión establecidos para la proyección social-extensión, para evaluar los proyectos y actividades realizadas en la facultad.
- Promover la participación de los estudiantes en los proyectos de proyección social-extensión de la facultad.



Continuación: Resolución No. 636 de Mayo 24 de 2006

- Promover la creación de grupos estudiantiles de proyección social-extensión.
- Asesorar a los estudiantes en el diseño y ejecución de proyectos de proyección social y extensión.

**ARTÍCULO 3º:** En cada Facultad se conformará un Comité de Proyección Social-Extensión, encargada de difundir e implementar las políticas y programas Institucionales al respecto. El comité estará conformado por el Decano, los profesores de tiempo completo y los profesionales universitarios de los programas académicos adscritos a la Facultad.

**ARTÍCULO 4º:** El Comité Institucional de Proyección Social-Extensión, será conformado por el Vicerrector Académico, el profesional especializado de Proyección Social-Extensión y un Profesor de Tiempo Completo de cada programa académico.

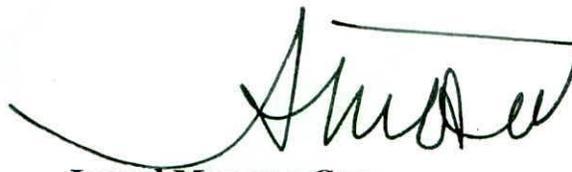
**ARTÍCULO 5º:** La proyección social-extensión expresa la relación permanente y directa de la UCEVA con la sociedad; se desarrolla por medio de procesos y proyectos de interacción, con los diferentes estamentos de la sociedad, mediante la prestación de servicios orientados a contribuir a la función social, coadyuvar a la solución de problemas y al desarrollo regional y nacional.

**ARTÍCULO 6º:** Todos proyectos y actividades que se realicen para el desarrollo de la función de la proyección social-extensión, serán autoevaluadas aplicando indicadores de gestión diseñados conforme a los parámetros establecidos en la Resolución No. 781 de 200, artículo 14.

**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tulúa, a los veinticuatro días (24) días del mes Mayo de Dos Mil Seis (2006).



**Israel Moreno Cruz**  
Rector